



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2022-00197-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA
DEFINANCIAMIENTO.

DEUDOR: ANA MILENA MARTINEZ LOZANO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se **CORRIGE** el auto que decreto la terminación en el presente asunto de fecha cinco (5) de agosto de 2022 (consecutivo 27 del expediente digital), en el sentido de indicar que el numeral primero quedará así: “1.- **DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas GYP-177 interpuesta por GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DEFINANCIAMIENTO en contra de ANA MILENA MARTINEZ LOZANO**” y no como allí se indicó.

En lo demás, el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 68 del
de _____ de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

8 AGO. 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria